



SANCIONA TRABAJO EXTRAORDINARIO A PAGO
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

VALDIVIA, 16 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4953

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El DFL N°29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en particular lo dispuesto en sus artículos 66, 67, 68, 69 y 98 letra c).
- b) La Ley N° 21.722 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos del Sector Público, para el año 2025, Glosa 02, letra b) Horas extraordinarias.
- c) La Resolución N° 36 de 2024 y N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República sobre toma de razón.
- d) Lo dispuesto por el artículo 52° de la Ley N° 19.880: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- e) El Ordinario N°07 de fecha 14 de enero del 2025, el cual imparte las instrucciones sobre los trabajos extraordinarios y solicita programación para el año 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Ley N° 18.575, que establece el marco normativo que regula el funcionamiento y la actuación de los órganos del Estado.
- g) La ley N° 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo.
- h) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- i) Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de sancionar el pago de horas extras correspondiente a las instrucciones de trabajos extraordinarios mes de noviembre 2025.
- b) La R.E. N° 297 del 28 de marzo 2025, en la que se sanciona programación de trabajo extraordinario afecto a compensación horaria y/o pago, desde el mes de marzo a diciembre 2025 de los funcionarios y funcionarias del SERVIU Los Ríos.
- c) Que las instrucciones de trabajos extraordinarios, para los funcionarios y funcionarias son una proyección mensual, por lo que puede haber una variación, entre lo instruido y lo autorizado por la respectiva jefatura para el proceso de pago.
- d) Que, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de diciembre de 2025, firmado por el Encargado de Depto. de Adm. Y Finanzas del SERVIU Región de Los Ríos, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de horas extras del mes de noviembre de 2025, con cargo al Presupuesto 2025.

RESOLUCIÓN:

- 1. **SANCIONESE** el trabajo extraordinario a pago, correspondiente a labores realizadas durante el mes de noviembre 2025.
- 2. **PÁGUESE** las horas extraordinarias de los funcionarios y funcionarias a Contrata que a continuación se indican:

Noviembre 2025:

Apellidos y Nombres	R.U.T.	HHEE Progr.	HHEE Realizadas 25%	HHEE Realizadas 50%	HHEE Autorizada a pago 25%	HHEE Autorizada a pago 50%
CAMINO SILVA, JORGE FELIPE		35	9,4	0	9	0
FREDDY VARAS, JUAN PABLO		40	11	0	11	0
GALLEGOS RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO		40	8,76	9,03	8	9
VENEGAS SEGOVIA, ANDREA SOLEDAD		40	17,95	0	17	0
ANGULO SILVESTRE, FERNANDO ALEXI		30	5,63	0	2	0
CARRASCO MOLINA, JUANA AURISTELA		30	3,81	0	3	0

3. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a los recursos presupuestarios asignados a: Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, Sub-Asignación 005 "Remuneraciones Variables" para el personal a Contrata con cargo al presupuesto Vigente Año 2025, del Serviu Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

SMG/MRD/PIC/MPC/RVP/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU LOS RIOS
- GESTION DE PERSONAS SERVIU LOS RIOS